



PROTOCOLO Y MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS DE ADECUACIÓN AL COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL "aVENTUra-T verano 2020"

• CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes, o sus padres o tutores (en caso de menores de edad), de cualquier actividad de ocio infantil y juvenil organizado por el Área de Juventud del Ayto. de Ponferrada, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

- 1.** Se establece un número máximo de:
 - a. 20 participantes para las siguientes actividades: campamentos urbanos, actividades de aventura y tardes de verano.
 - b. 10 participantes para las actividades realizadas por los talleres permanentes de la Casa de Cima.
- 2.** En el caso de los campamentos urbanos, el desarrollo de las actividades se organizará en grupos estables de hasta un máximo de catorce personas por actividad, incluido el monitor. Cada grupo tendrá asignado al menos un monitor, que se relacionará siempre con su mismo grupo, con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado
- 3.** Se establece un protocolo de medidas de higiene y prevención, obligatorias para el desarrollo de las actividades:
 - a. Toma de temperatura a todos los participantes antes del comienzo de las actividades. En el caso de que la temperatura supere los 37 °C no será permitida la entrada a la actividad.
 - b. Desinfección del calzado cada vez que se acceda a la instalación.
 - c. Lavado frecuente de manos con agua y jabón, o desinfección con una solución hidroalcohólica y papel de manos. Siempre debe realizarse lavado de manos después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de tener los antebrazos descubiertos es recomendable incluir el lavado de antebrazos.
 - d. Cubrirse la nariz y la boca con pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación, y si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - e. Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
 - f. Salvo entre los grupos estables de 14 personas, se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros; cuando no pueda observarse esa distancia, se usará mascarilla.
 - g. Al margen de las actividades realizadas en los grupos estables, será de uso obligatorio el uso de la mascarilla establecido por la normativa vigente en cada momento, salvo las excepciones contempladas en la propia norma.



- h. Cada participante tendrá que traer su propia mascarilla diariamente, más otra de repuesto. Los monitores deberán asegurarse de que el grupo de participantes a su cargo lleve siempre consigo la mascarilla, para su uso en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.
- i. Los participantes deberán seguir las indicaciones de los monitores, especialmente en lo referente a las normas de higiene, de seguridad y de mantenimiento de la distancia física que se establezca. El incumplimiento consciente y reiterado de estas indicaciones podrá suponer la exclusión de la actividad.
- j. No se realizarán actividades que impliquen compartir comida, coger objetos con la boca o similar.
- k. Uso de material:
 - Uso Colectivo: Se desinfectará el material antes y después de su uso.
 - Uso individual: Todo el material no fungible necesario, se preparará individualmente, para cada actividad. Se evitará el uso de materiales acuosos.
- l. En el caso de comidas o meriendas:
 - Cada participante podrá traer la suya, debidamente envasada. No pudiendo compartirse con ningún otro miembro de la actividad. En caso de servicio de alimentación se proporcionará en raciones individuales.
- m. El participante no puede tomar parte en la actividad si, en los 14 días previos al comienzo:
 - Presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
 - Si ha estado, en contacto estrecho con convivientes, familiares o personas que presenten o no, síntomas vinculados al COVID-19.
- n. Comprobación de estado de salud y de causa de ausencia del participante.
 - Los tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.
 - Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al responsable de la actividad o en su caso al monitor de su grupo a través del teléfono u otro medio.
 - Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

1. Protocolo cuando un participante de una actividad presente sintomatología asociada al COVID-19:

- a. Si en las tomas de temperatura a través de un termómetro digital a un participante, monitor, o demás personal se superasen los 37º, se repetiría la toma con un termómetro de contacto, y si se siguiesen superando los 37º, se le aislaría en un sala o recinto para uso individual, que debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla, pañuelos desechables, ...
- b. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el participante y otra más para el responsable que cuide de él.
- c. Se avisará al padre, madre, tutor o persona designada en su caso.
- d. El coordinador o responsable de la actividad se pondrá en contacto con:
 - a. El centro de salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
 - b. La inspección del Instituto de la Juventud de Castilla y León para comunicar el incidente.
- e. En el caso de que la persona que presenta síntomas sea un monitor deberá contactar, con su médico de Atención Primaria y seguir sus instrucciones. El monitor se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso la actividad hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

2. Protocolo de actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19:

- a. Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- b. El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de la actividad. Debe facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.